



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00592957- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Freytes

---

#### VISTO

El EX-2025-00592957- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Alejandro Enrique FREYTES**, Legajo N° 28766 eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

#### Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden;

Que el Prof. **Alejandro Enrique FREYTES** registra un cargo regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado III, conforme RHCS 737/2021 y un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, conforme RHCD 113/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 37 años a la fecha.

Que el profesor ha solicitado al Certificación de Remuneraciones y Servicios con los haberes de agosto del 2025, la cual fue enviada a la firma de la Dirección General de Personal en la UNC.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aceptar a partir del día **01 de septiembre de 2025**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Alejandro Enrique FREYTES**, Legajo N° 28766 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.